



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CONCURSO EX-2022-40105489-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-01272632- -GCABA-DGAYDRH y EX-2022-32578244-GCABA-DGAYDRH.-

---

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes Electrónicos EX-2022-40105489-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-01272632-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-32578244-GCABA-DGAYDRH.-

CONSIDERANDO: Que se encuentran vacantes tres (3) cargos de Carrera Profesional Hospitalaria de Especialidad Farmacéutico/a de Planta, con 30hs. semanales de labor en CEMAR 2, CESAC 23 y CESAC 47, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/2019.

Que conforme a lo establecido en la DI-2022-237-GCABA-DGATP se declaró desierto el cargo del CESAC 47, tramitado mediante EX-2022-32578244-GCABA-DGAYDRH .-

Que atento a la necesidad imperante de cubrir tres (3) cargos vacantes es imprescindible contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABAMEFGC/2019.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ATENCIÓN PRIMARIA**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Convóquese a Concurso para cubrir tres (3) cargos de Carrera Profesional Hospitalaria de Especialidad Farmacéutico/a de Planta, con 30hs. semanales de labor en CEMAR 2, CESAC 23 y CESAC 47, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta

Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Carrera Profesional Hospitalaria de Especialidad Farmacéutico/a de Planta

Profesión: Farmacéutico/a

Unidad Organizativa de destino: CEMAR 2, CESAC 23 y CESAC 47

Régimen horario: 30hs. semanales

Lugar de Inscripción: Dirección General Atención Primaria de la Salud, Bolívar 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9 a 14 hs.

Fecha de apertura inscripción: 16/01/2023

Cierre de inscripción: 14/02/2023

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General en la Página web).

Artículo 3°. – Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Atención Primaria de la Salud, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al/la inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2022-40105489-GCABA-DGAYDRH

**Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación Médicos Municipales y Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

#### **TITULARES:**

- CUIL 27181956556 - GARCIA DANIELA SANDRA Durand Farmacia Hospitalaria JEFE DIVISION (04) HGACD.43-Durand-DIV Farmacia
- CUIL 27205733820 - QUACK MONICA MABEL Moyano Farmacia Hospitalaria JEFE UNIDAD (05) HNBM.42-Moyano-DTO Atención Clínico Quirúrgico
- CUIL 27209635866 - BASTO LAURA RAQUEL Santa Lucia Farmacia Hospitalaria JEFE UNIDAD

#### **SUPLENTE:**

- **CUIL** 27166806068 - PEREDA ROSANA OLGA Elizalde Farmacia Hospitalaria JEFE SECCION (06) HGNPE.43-Elizalde-DIV Laboratorio Análisis Clínicos
- **CUIL** 27136531927 - TENS MARIA GRACIELA Zubizarreta Farmacia Hospitalaria JEFE DIVISION (04) HGAZ.43-Zubizarreta-DIV Serv. Centrales Diagnóstico y Tratamiento
- **CUIL** 27141175314 - SMITH RODRIGUEZ MARIA ROSA Tornu Farmacia Hospitalaria JEFE DIVISION (04) HGAT.45-Tornu-SECC Esterilización

Artículo 6°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los/las Señores/as miembros del jurado y la que será comunicada a los/las inscriptos/as a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -